

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica (Psicólogo Especialista) en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, por la que se anuncia convocatoria de selección por el procedimiento de urgencia, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica (Psicólogo Especialista) en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección y lo previsto en la antedicha convocatoria y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35.a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero: Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se relacionan en documento anexo I.

Segundo: Abrir un plazo que finalizara el día 29 de septiembre de 2016, para que los aspirantes puedan subsanar las causas que han motivado su exclusión u omisión, así como para corregir las deficiencias detectadas de oficio en los méritos aportados o para que presenten las alegaciones oportunas.

Tercero: En caso de que las subsanaciones, correcciones y alegaciones no se presenten en el registro administrativo del Hospital Nuestra Señora de Gracia y para garantizar la celeridad del procedimiento de urgencia, deberán ser remitidas además de por procedimiento administrativo, con el justificante de su presentación, al correo electrónico sectorunocontratos@salud.aragon.es, y antes de que finalice el plazo de su interposición.

En Zaragoza, a 23 de septiembre de 2016,
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I
P.O. 15/09/2016
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,

Fdo.: José Manuel Aldámiz Echevarría Iraurgi

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el día de la fecha.
En Zaragoza, 2-8 SEP 2016

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I
P.O. de atribuciones de 16 de septiembre de 2016,
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,

SECTOR ZARAGOZA I

Fdo.: José Manuel Aldámiz Echevarría Iraurgi.